



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 10.656)

Concejo Municipal

La Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de las/os Concejales/es Norma López, Carlos Cardozo, Juan Monteverde, Caren Tepp, Jesica Pellegrini, Julia Irigoitia, María Fernanda Gigliani, Mariano Romero, Lisandro Cavatorta, María Fernanda Rey, Ana Laura Martínez, Nadia Amalevi, Lucas Raspall, Mariano Roca, Fabrizio Fiatti, María Eugenia Schmuck, Liliana Anahí Shibelbein, Leonardo Caruana, Agapito Blanco, Hernán Calatayud, Marisol Bracco, Alicia Pino y Manuel Sciutto, mediante el cual establece el día 28 de noviembre de cada año como el "Día Municipal de la Comunicadora y Comunicador Social". Se fundamenta que:

"Visto: el día 28 de noviembre, día del comunicador y la comunicadora social en la Universidad Nacional de Rosario, y

Considerando: Que la Licenciatura en Comunicación Social es una carrera que se imparte en la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y tiene como objetivo formar graduados capacitados para intervenir con solvencia teórica y práctica, y con discernimiento crítico, en el análisis, planificación y gestión de los diversos procesos de comunicación social.

Que la licenciatura abarca los diversos procesos de comunicación que se producen en el espacio público y privado a nivel masivo, institucional, organizacional y educativo.

Que el licenciado o licenciada en Comunicación Social es un profesional capaz de: diseñar, ejecutar y evaluar estrategias de comunicación en medios e instituciones, producir materiales comunicativos en distintos soportes tecnológicos, investigar sobre el campo de la comunicación social en la búsqueda de la actualización y la producción de conocimientos, desempeñarse con solvencia teórica-práctica y con actitud crítica en los diferentes medios de comunicación social e investigar, elaborar, interpretar y evaluar mensajes y discursos en los medios de comunicación gráficos, radiales, audiovisuales y multimediales.

Que en el año 2024 la carrera universitaria de Comunicación Social cumple 50 años de trayectoria en la Universidad Nacional de Rosario.

Que dicha carrera pertenece a la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, que en el año 2023 celebró su 50° aniversario.

Que por resolución C.D. N° 0890723 de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y resolución 188/2023 del Consejo Superior se

solicitó la declaración del 28 de noviembre "Día de la Comunicadora y el Comunicador Social" de la Universidad Nacional de Rosario.

Que la fecha fue elegida para conmemorar la reapertura de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, lograda por la movilización de docentes y estudiantes que presentaron al Ministerio de Educación de la Nación su demanda el 28 de noviembre de 1974, ante el cierre de la carrera en la Universidad Católica Argentina (UCA), en la cual funcionaba desde el año 1972.

Que dicho proyecto representa una forma de darle un reconocimiento a quienes viéndose desamparados por la institución que alojaba a la carrera, encontraron en la Universidad Nacional de Rosario el lugar definitivo para la concreción de la expectativa de formarse como comunicadoras y comunicadores.

Que es imperioso el acompañamiento de este Cuerpo a iniciativas de estas características, que mantienen activa la memoria y reafirman el compromiso con la educación universitaria gratuita.

Que asimismo resulta necesario valorar la labor de las y los comunicadores sociales, quienes fortalecen la opinión pública de la ciudad".

Por lo expuesto, la Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Establézcase el día 28 de noviembre de cada año como el "Día Municipal de la Comunicadora y el Comunicador Social" por tratarse del día de reapertura de la carrera de Comunicación Social en la Universidad Nacional de Rosario.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 5 de Septiembre de 2024.-